

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO- № 1.607

Madrid, 15 de diciembre 2021

Convocatoria: 7 de diciembre de 2021

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten presencialmente.

Al comienzo de la sesión los miembros del Pleno ACUERDAN por unanimidad modificar el orden del día remitido con la convocatoria para incluir:

- Un punto en el apartado II Tramite normal, que pasara a numerarse como punto 20 sobre Fábrica de elementos combustibles de Juzbado. Propuesta de informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-RF-01/20 Rev.2. al Reglamento de Funcionamiento.
- Punto II. 21 Contrataciones, Convenios y acuerdos, que pasa numerarse como II.22, se incluye un punto 22.5. Convenio entre el CSN y ANECA para la evaluación de programas y procesos del Consejo de Seguridad Nuclear
- Punto III 29 sobre Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general, que pasa a numerarse como III.30, se incluye un punto 29.1.5 Resolución de concesión de ayudas a la realización de proyectos de I+D+i, relacionados con las funciones de este organismo, convocadas por resolución de 4 de junio de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Se renumeran todos los puntos del Orden del día de forma consecutiva tras incluir las modificaciones relacionadas en párrafo anterior.

I. <u>APROBACIÓN,</u> si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1606 del Pleno del Consejo





II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- 1. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-20/002 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativa a prueba de filtros en sistemas de HVAC
- 2. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-21/001 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento relativas a la adaptación de la instrumentación sísmica de campo libre a la RG 1.12, revisión 3
- 3. CN Ascó, unidades I y II. Apreciación favorable de la solicitud de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11, revisión 1, hasta el 31 de diciembre del año 2023, utilización de medios telemáticos en la formación del personal con licencia
- 4. CN Cofrentes. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-01-20, revisión 0,a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas, relativa a prueba de filtros en sistemas de HVAC
- 5. CN Vandellós II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-314, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativa a prueba de filtros en sistemas de HVAC
- 6. CN Vandellós II. Apreciación favorable de la solicitud de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2. y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11, revisión 1, hasta el 31 de diciembre del año 2023, utilización de medios telemáticos en la formación del personal con licencia
- 7. CN Vandellós II. Apreciación favorable de medios alternativos para áreas de fuego que presentan desviaciones a lo requerido por el Anexo A.7 (requisitos de sistemas de detección y extinción de conducciones de cables) de la Instrucción del CSN IS-30
- 8. Enresa. Revisión 10 del Plan de Emergencia Interior (PEI) del Centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril)
- 9. Enresa. Informe favorable sobre la revisión 2 del certificado de aprobación de diseño de bulto de transporte Enresa-B-02a, emitido por la autoridad competente de España

11.3



- Instrucción Técnica dirigida a Enresa sobre acciones correctoras relativas a la seguridad física de El Cabril
- 11. Revocación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna de Enresa, sito en CN José Cabrera
- 12. Modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna de TECNATOM
- 13. Modificación de la instalación radiactiva IR-29, medidor de micropartículas, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Ciemat
- 14. Nombramiento en el Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear exterior a la CN Cofrentes, PENVA
- 15. Distribución de competencias en el CSN en materia de contratación
- 16. Plan Anual de Trabajo del año 2022
- 17. Plan de publicaciones y de actividades (congresos y exposiciones). Año 2022
- 18. Traducción al español de publicaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP)
- 19. Apoyo del CSN a la candidatura de la Sociedad Española de Física Médica para acoger el 5º Congreso Europeo de Física Médica en Valencia en el año 2024
- 20. Fábrica de elementos combustibles de Juzbado. Propuesta de informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-RF-01/20 Rev.2. al Reglamento de Funcionamiento.
- 21. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 21.1. Hospital General de Fuerteventura "Virgen de la Peña", IRA-3504, Puerto del Rosario (Fuerteventura)
 - 21.2. Fundación Instituto Valenciano de Oncología, IRA-0358, Valencia

M



- 22. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 22.1. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Gobierno de Cantabria sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica
 - 22.2. Contratación, mediante procedimiento abierto, de un servicio para la explotación del programa CARMEN
 - 22.3. Prórroga del contrato del servicio de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares del Consejo de Seguridad Nuclear
 - 22.4. Prórroga de los contratos entre el Consejo de Seguridad Nuclear y las empresas Divulga S.L. y Producciones MIC S.L. para la prestación de un servicio de edición e impresión de Alfa, revista de seguridad nuclear y protección radiológica
 - 22.5 Convenio entre el CSN y ANECA para la evaluación de programas y procesos del Consejo de Seguridad Nuclear.
- 23. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN
 - 23.1. Borrador 1 del Proyecto de Guía del Consejo de Seguridad Nuclear GS-01-09, revisión 2, sobre "Preparación ante emergencias en instalaciones nucleares y documentación de su sistema de gestión" (NOR/21-004)

Trámite simplificado

- 24. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 24.1. Instalaciones Radiactivas Simplificadas
 - 24.2. Notificaciones para la puesta en marcha
- 25. Asuntos varios
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
- 26. Incidencias en instalaciones
- 27. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
- 28. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

Acta nº 1.607 15/12/2021

Página 4 de 34



- 29. Informaciones específicas
 - 29.1. Propuesta de programación y alcances mínimos de ejercicios y simulacros de instalaciones nucleares y otros ejercicios relacionados con planes de emergencia para el año 2022
- 30. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 30.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
 - 30.1.1. Pregunta parlamentaria dirigida al Gobierno y presentada a la Mesa del Congreso por el diputado Ismael Cortés Gómez, en nombre del grupo parlamentario confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre un incidente en una instalación radiactiva de la provincia de Tarragona
 - 30.1.2. Vigésimo primera reunión anual del comité de información local de la Central Nuclear de Trillo, celebrada el 23 de noviembre de 2021
 - 30.1.3. Calendario de reuniones ordinarias de las comisiones mixtas de seguimiento de los acuerdos de encomienda con comunidades autónomas para el año 2022
 - 30.1.4. Revista Alfa. Seguridad nuclear y protección radiológica, nº 48
 - 30.1.5. Resolución de concesión de ayudas a la realización de proyectos de I+D+i, relacionados con las funciones de este organismo, convocadas por resolución de 4 de junio de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)
 - 30.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
 - 30.2.1. Acta del Pleno del Consejo № 1605, de fecha 24 de noviembre de 2021
 - 30.2.2. Evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondiente al segundo trimestre de 2021
 - 30.2.3. Evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondiente al segundo trimestre de 2021. Área estratégica de seguridad física
 - 30.2.4. Evaluación del Sistema de Supervisión y Seguimiento (SSG) de CN Santa María de Garoña correspondiente al primer semestre de 2021





- 30.2.5. Evaluación del Sistema de Supervisión y Seguimiento (SSG) de CN Santa María de Garoña correspondiente al primer semestre de 2021. Área estratégica de seguridad física
- 31. Comisiones del Consejo y Comités
- 32. Cumplimiento de encargos del Consejo
- 33. Informe sobre delegaciones del Consejo
- 34. Informe de los directores técnicos
- 35. Ruegos y preguntas
- IV. <u>APROBACIÓN,</u> si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

Mit



I. <u>APROBACIÓN,</u> si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1606 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1606 correspondiente a la reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2021.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PME-1/2-20/002 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELATIVA A PRUEBA DE FILTROS EN SISTEMAS DE HVAC

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2111/332) sobre la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidades I y II.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-20/002 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Central Nuclear Almaraz, unidades I y II.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de las PME-1/2-20/002, revisión 0, "Gas de prueba filtros HEPA" es la inclusión en las ETF de CN Almaraz, unidad I y II del gas Poly Alpha Olefin (PAO) para pruebas de aceptación de eficiencia de los filtros HEPA tras la prohibición a partir de julio de 2020 de la comercialización del aerosol ftalato de dioctilo (DOP) de acuerdo a la reglamentación de la European Chemicals Agency (ECHA).

La evaluación de la DSN considera aceptable los cambios propuestos a las ETF de CN Almaraz, unidades I y II, dado que las normas de referencia aplicables consideran aceptable el cambio de los gases de prueba y, por tanto, es razonable que los RV incluyan el uso del gas PAO en las pruebas de eficiencia in-situ de los filtros HEPA.



Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las propuestas de cambio PME-1/2-20/002 "Gas de prueba filtros HEPA" a las ETF de la Central Nuclear Almaraz, Unidad I y Unidad II.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-21/001 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento relativas a la adaptación de la instrumentación sísmica de campo libre a la RG 1.12, revisión 3

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2110/329) sobre la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidades I y II.

Con fecha 2 de agosto de 2021, procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de informe sobre la propuesta de cambio PME-1/2-21/001 a las ETF de CN Almaraz, unidades I y II.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de la PME-1/2-21/001 "Adaptación de la instrumentación sísmica de campo libre a la RG 1.12, revisión 3" es la actualización de las ETF con motivo de la modificación de diseño (MD) de instrumentación de campo libre según la citada Regulatory Guide. Esta MD surge con objeto de materializar el compromiso 16.18 asumido por la CN en la Revisión Periódica de Seguridad. Dicho compromiso tiene como plazo de implantación el 31 de diciembre de 2021.

La evaluación de la DSN ha verificado que el titular ha presentado la propuesta de modificación de las ETF (PME-1/2-21/01) de las unidades I y II de CN Almaraz asociadas a la modificación de diseño MDP-03560 con el objetivo de adaptar la instrumentación sísmica de campo libre a la revisión 3 de la USNRC RG 1.12.



La DSN concluye que es aceptable la propuesta de cambio PME-1/2-21/001 a las ETF relativas a la adaptación de la instrumentación sísmica de campo libre a la RG 1.12, revisión 3 y propone que se informen favorablemente

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN ASCÓ, UNIDADES I Y II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS 3.5.7, 6.1, 6.2 Y 6.4 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CSN IS-11, REVISIÓN 1, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, UTILIZACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS EN LA FORMACIÓN DEL PERSONAL CON LICENCIA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/ASO/2111/326) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Ascó, unidades I y II.

Con fecha 28 de octubre de 2021 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de ANAV, para CN Ascó I y II, de exención temporal (hasta el 31 de diciembre de 2023) del cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11 Rev. 1, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.

Se solicita la exención temporal a determinados artículos de la IS-11 rev.1 con el objetivo de implantar una experiencia piloto de utilización de la formación E-learning para una parte de la formación lectiva del personal con licencia de operación, y se presenta de acuerdo con lo establecido en el apartado décimo "Exenciones y medidas equivalentes" de dicha instrucción.

Para la implantación del formato E-learning en su programa de formación, el titular ha desarrollado el documento Guía de Gestión GG-6.24 "Expectativas para la formación en modalidad E-learning y presencial a distancia".

La evaluación de la DSN considera aceptable conceder la exención temporal del cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11, revisión 1, hasta el 31 de diciembre del año 2023 para el programa de formación del año 2022 y 2023, así como, contabilizar como formación lectiva para los programas de formación de los años 2022 y 2023 las actividades de formación del PLO en formato E-learning que cumplan los criterios establecidos en la guía GG-6.24. Adicionalmente se considera que las medidas compensatorias que el titular propone en su solicitud son adecuadas para el seguimiento y control de los resultados de este proyecto piloto.



Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11, revisión 1, hasta el 31 de diciembre del año 2023 y requerir al titular que informe al CSN de la evolución del proceso de formación al final del primer y segundo semestre de los años 2022 y 2023, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Resultados de las medidas de efectividad.
- Grado de cumplimiento del programa de formación en cuanto a la organización para la realización de cursos en formato E-learning
- Valoración de la sección de operación sobre el cumplimiento y resultados de la formación contínua en formato E-learning.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CN COFRENTES. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-01-20, REVISIÓN 0,A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS, RELATIVA A PRUEBA DE FILTROS EN SISTEMAS DE HVAC

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2111/286) sobre la solicitud realizada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., Central Nuclear Cofrentes.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el CSN petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio a las Especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas (ETFM) de la CN Cofrentes PC-01-20, revisión 0, "Corrección en la conversión de unidades en varios RV del XG3, aclaración de la nomenclatura en RV de los filtros del P38 y del XG3 y cambio del aerosol empleado en las pruebas de los filtros del P38 y XG3".

El objeto de las la propuesta de cambio PC-01-20, rev.0 es la inclusión en las ETFM de CN Cofrentes del gas Poly Alpha Olefin (PAO) para pruebas de aceptación de eficiencia de los filtros HEPA tras la prohibición a partir de julio de 2020 de la comercialización del aerosol ftalato de dioctilo (DOP) de acuerdo a la reglamentación de la European Chemicals Agency (ECHA). Así mismo, se clarifica información sobre el tipo de filtro al que aplica cada requisito de vigilancia, y se corrigen errores de cambios de unidades en la conversión de unidades de medida de caudal.

Mid



La solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial ITC/1571/2011, de 10 de marzo, por la que se concedió la autorización de explotación en vigor de la CN Cofrentes. Posteriormente, el Miterd ha emitido la Orden Ministerial TED/308/2021, de 17 de marzo, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Cofrentes. La redacción de la condición 3.1, en lo que concierne a las ETFM, se mantiene en los mismos términos que la autorización precedente.

La evaluación de la DSN considera aceptables los cambios, correcciones y aclaraciones propuestos a las ETFM. Así mismo considera aceptable el uso del agente PAO para las pruebas de eficiencia in situ de los filtros HEPA en CN Cofrentes.

Por consiguiente la DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-01-20, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas, relativa a prueba de filtros en sistemas de HVAC

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

5. CN VANDELLÓS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-314, REVISIÓN O, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELATIVA A PRUEBA DE FILTROS EN SISTEMAS DE HVAC

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2111/397) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Vandellós II.

Con fecha 8 de enero de 2021, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio a las Especificaciones técnicas de funcionamiento (ETF) de la central nuclear Vandellós II PC-314, revisión 0.

El objeto de la propuesta de cambio PC-314, rev.0 es la inclusión en las ETF de CN Vandellos II del gas Poly Alpha Olefin (PAO) para pruebas de aceptación de eficiencia de los filtros HEPA tras la prohibición a partir de julio de 2020 de la comercialización del aerosol ftalato de dioctilo (DOP) de acuerdo a la reglamentación de la European Chemicals Agency (ECHA). Así mismo, el gas de prueba refrigerante de hidrocarburo halogenado utilizado hasta ahora en los requisitos de vigilancia de los filtros de carbón activo debe ser sustituido por otro gas de prueba homologado dado que su producción también está prohibida por la ECHA.

1.3



La solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo a la Orden TED/774/2020, de 23 de julio de 2020 por la que se otorga al titular de CN Vandellós II la autorización de explotación actualmente en vigor.

La evaluación considera aceptables los cambios propuestos a las ETF que permiten usar agentes de prueba alternativos a los empleados actualmente en las pruebas de eficiencia insitu de los filtros HEPA y de los filtros de carbón activo.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-314, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativa a prueba de filtros en sistemas de HVAC solicitada por el titular de CN Vandellós II.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

6. CN Vandellós II. Apreciación favorable de la solicitud de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2. y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11, revisión 1, hasta el 31 de diciembre del año 2023, utilización de medios telemáticos en la formación del personal con licencia

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2111/396) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Vandellós II.

Con fecha 28 de octubre de 2021 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de Asociación Nuclear de Ascó -Vandellós II, A.I.E. con la solicitud SA-VA/21-03 Rev. 0, para CN Vandellós II, de exención temporal hasta el 31 de diciembre de 2023 del cumplimiento de los artículos 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11 Rev. 1, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.

Esta solicitud se realiza con el objetivo de implantar una experiencia piloto de utilización de la formación E-learning para una parte de la formación lectiva del personal con licencia de operación, y se presenta de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo -Exenciones y medidas equivalentes, de la Instrucción del CSN IS-11 Rev. 1.

La evaluación de la DSN considera aceptable conceder la exención temporal del cumplimiento de los artículos 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11, Rev. 1, hasta el 31 de diciembre del año 2023 para el programa de formación del año 2022 y 2023 y contabilizar como formación lectiva para los programas de formación de los años 2022 y 2023

Mid



las actividades de formación del personal con licencia de operación (PLO) en formato Elearning que cumplan los criterios establecidos en la guía de gestión GG-6.24 elaborada por el titular. Asimismo, considera que las medidas compensatorias que el titular propone en su solicitud son adecuadas para el seguimiento y control de los resultados de este proyecto piloto.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la exención temporal al cumplimiento de los artículos 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del CSN IS-11, Rev. 1, hasta el 31 de diciembre del año 2023 y requerir al titular que informe al CSN de la evolución del proceso de formación al final del primer y segundo semestre de los años 2022 y 2023, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Resultados de las medidas de efectividad.
- Grado de cumplimiento del programa de formación en cuanto a la organización para la realización de cursos en formato E-learning
- Valoración de la sección de operación sobre el cumplimiento y resultados de la formación contínua en formato E-learning.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. CN VANDELLÓS II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE MEDIOS ALTERNATIVOS PARA ÁREAS DE FUEGO QUE PRESENTAN DESVIACIONES A LO REQUERIDO POR EL ANEXO A.7 (REQUISITOS DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE CONDUCCIONES DE CABLES) DE LA INSTRUCCIÓN DEL CSN IS-30

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2107/393) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Vandellós II.

El 29 de octubre de 2018 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de referencia CNV-L-CSN-6736, remitido por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE (ANAV), por el que se solicita la apreciación favorable de medios alternativos para áreas de fuego que presentan desviaciones frente a lo requerido en el anexo A.7 de la Instrucción del CSN IS-30 Rev.2. El titular presenta esta solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4.13 de la citada instrucción.

El 16 de junio de 2021 se recibió en el CSN el escrito de referencia CNV-L-CSN-7234, remitido por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE (ANAV), por el que se retiraba la solicitud en lo relativo al área de fuego A-07, tras comprobar que no existían desviaciones al anexo A.7 de la IS-30 en dicha área.

Mit



La evaluación de la DSN ha estudiado los medios alternativos propuestos por el titular para resolver todas las desviaciones identificadas en su solicitud, así como las identificadas por el CSN durante el proceso de evaluación y considera que se pueden apreciar favorablemente con condiciones; excepto en lo concerniente a la situación de la bandeja E0110214Z8N, ubicada en el área de fuego E-01, que contiene cables necesarios para la parada segura expuestos a riesgos de fuego externo, y sin disponer de sistema de extinción automática en la zona. Esa parte no es apreciada favorablemente por el CSN requiriendo al titular que corrija la desviación mediante protección adecuada de la bandeja de cables.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente de forma parcial la solicitud sobre los medios alternativos para áreas de fuego que presentan desviaciones a lo requerido por el Anexo A.7 de la Instrucción del CSN IS-30 presentada por ANAV con condiciones.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

8. ENRESA. REVISIÓN 10 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIACTIVOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA (CA EL CABRIL)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/CABRIL/CABRIL/2111/81) sobre la solicitud realizada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA, SME (Enresa) titular del Centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril).

El 27 de septiembre de 2021, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), la solicitud de informe preceptivo sobre la propuesta de texto 3 de revisión 10 del "Plan de emergencia de la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana. C.A. El Cabril", conforme a lo establecido en la condición 5.1 de los límites y condiciones sobre seguridad y protección radiológica asociados a la Autorización de Explotación del Centro de Almacenamiento El Cabril. Esta propuesta anula y sustituye al texto 2, recibido en fecha 14 de junio de 2021, que a su vez anula y sustituye a la propuesta de texto 1 de solicitud de informe favorable recibida en fecha 16 de septiembre de 2020.

Finalmente para corregir errores editoriales, la DGPEyM del MITERD mediante el escrito de 11 de octubre de 2021) envió al CSN las páginas 53 y 64 corregidas de la propuesta de texto 3 de revisión 10 del PEI.

M. J



El objeto fundamental de la propuesta de texto 3 de revisión 10 del PEI es dar cumplimiento a la Instrucción IS-44, de 26 de febrero de 2020, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares, publicada con fecha 12 de marzo de 2020, en la que se daba a los titulares de las instalaciones nucleares un plazo de seis meses para, de ser necesario, presentar una propuesta de cambio del PEI que cumpliera con todo lo requerido en la citada instrucción. Así mismo, en la propuesta se tienen en cuenta aspectos de cumplimiento la instrucción técnica del CSN de referencia CSN/IT/DPR/CABRIL/19/02 relativa a aspectos organizativos y del organigrama que se contemplan en el PEI de CA EL Cabril.

La evaluación de la Dirección técnica de Protección Radiológica (DPR) ha comprobado que los cambios propuestos por el titular en la propuesta de texto 3 de la revisión 10 del PEI se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y no menoscaban la operatividad del PEI.

Por consiguiente la DPR considera aceptable el texto 3 de la revisión 10 del Plan de Emergencia Interior (PEI) del Centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril) y propone informarlo favorablemente.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

9. Enresa. Informe favorable sobre la revisión 2 del certificado de aprobación de diseño de bulto de transporte Enresa-B-02a, emitido por la autoridad competente de España

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/II/ATM R/REV-2/E-0105/21) sobre la solicitud realizada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA, SME (Enresa).

La Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme al artículo 77 del Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha 3 de septiembre de 2021, la solicitud de Enresa para la aprobación de la revisión 2 del certificado de aprobación de diseño de bulto de transporte Enresa-B-02a, emitido por la autoridad competente de España, actualmente en revisión 1, vigente hasta el 31 de marzo de 2022, con objeto de ampliar el plazo de validez.

La evaluación de la DSN ha verificado que la presente solicitud se trata de una modificación de carácter administrativo que no afecta a la seguridad o la protección radiológica del diseño, por lo que no requiere una evaluación adicional para la ampliación del periodo de validez del certificado.

Mit



Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la aprobación de la revisión 2 del certificado de aprobación E/105/B(U)-96, relativo al diseño de bulto de transporte Enresa-B-02a, con un periodo de validez hasta el 31 de marzo de 2027, siempre y cuando se ajuste a los límites y condiciones que se proponen.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. Instrucción Técnica dirigida a Enresa sobre acciones correctoras relativas a la seguridad física de El Cabril

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) de instrucción Técnica (Ref: CSN/IT/DPR/CABRIL/21/03) dirigida a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA, SME (Enresa) titular del Centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril).

La DPR propone la emisión de la citada instrucción técnica al amparo de lo previsto en el artículo 2a) de la Ley 15/1980 y para el establecimiento de acciones correctoras derivadas de las desviaciones detectadas en la inspección realizada los días 19 y 20 de mayo de 2021, relativas a la seguridad física.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que la DPR analice si la corrección deber ser requerida en el marco de un proceso sancionador.

SEGUIMIENTO: NO

11. REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL INTERNA DE ENRESA, SITO EN CN JOSÉ CABRERA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/CL/SDP/1016/21) de revocación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna de Enresa, sito en CN José Cabrera.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA, SME (ENRESA) presentó ante el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 27 de septiembre de 2021, la solicitud de revocación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI).



La evaluación ha verificado que se ha dado cumplimiento a condición tercera de la Resolución del CSN de 29 de enero de 2014, mediante la cual se autorizó la última modificación de dicho SDPI. Dicha condición establece que todo cambio de los medios técnicos o humanos disponibles a la fecha de la autorización, que modifiquen de modo significativo los términos y condiciones en que ha sido concedida, o que puedan significar variación en relación con el funcionamiento del SDPI deberá ser notificado al CSN.

El titular ha notificado al CSN que se ha cedido al SDPI de Tecnatom el contador de radiactividad corporal de la marca Helgenson Scientific Services tipo DIYS nº de serie 1047, y una fuente radiactiva de Co-60 para realizar la verificación del contador.

Por consiguiente, la DPR propone revocar la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna de Enresa, sito en CN José Cabrera con la condición de que el SDPI, transfiera al Servicio de Protección Radiológica de ENRESA asociado al Plan de desmantelamiento y clausura de CN José Cabrera cuanta información resulte necesaria para que, cuando proceda, ENRESA pueda dar cumplimiento a lo requerido en el Anexo I de la Instrucción del CSN IS-04, por la que se regulan las transferencias, archivo y custodia de los documentos correspondientes a la protección radiológica de los trabajadores, público y medio ambiente, de manera previa a la transferencia de titularidad de las prácticas de las centrales nucleares que se efectúe con objeto de su desmantelamiento y clausura, en lo relativo a los archivos de relativos a la dosimetría interna de los trabajadores.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** la revocación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna de Enresa, sito en CN José Cabrera en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

12. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL INTERNA DE TECNATOM

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/MO-8/SDP-1015/21) sobre la solicitud de autorización efectuada por Tecnatom, SA.

El Servicio de Dosimetría Personal Interna de Tecnatom, presentó en el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 23 de septiembre de 2021 la solicitud de modificación de su autorización por incorporación de un contador de radiactividad corporal, marca Helgeson Scientific Services, modelo DIYS, nº de serie 1047. Así mismo se incorpora al inventario de equipos del SDPI de Tecnatom una fuente radiactiva de Co-60 cuya titularidad ostentaba el SDPI de Enresa.

M.F



La evaluación de la DPR ha comprobado que el equipo formaba parte del Servicio de Dosimetría Personal Interna de Enresa, sito en CN José Cabrera.

Asimismo, la evaluación ha verificado que el equipo objeto de esta solicitud es de la misma marca y modelo que el ubicado en la unidad móvil II de Tecnatom.

La DPR propone que se autorice la modificación del SDPI de Tecnatom con las condiciones que se proponen.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** autorizar la modificación de la autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna de TECNATOM en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

13. MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIACTIVA IR-29, MEDIDOR DE MICROPARTÍCULAS, DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, CIEMAT

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/AICDS/CIE2/2108/01) referente a la solicitud realizada por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat).

Con fecha 1 de julio de 2021 se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, solicitud de informe preceptivo previo a la aprobación de la modificación de la instalación radiactiva de segunda categoría IR-29 – Medidor de micropartículas del Ciemat.

Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

La evaluación de la DPR ha constatado que la modificación propuesta consiste en el cambio de ubicación de la instalación a una nueva dependencia del edificio 20, así como la sustitución de una fuente de Kr-85 de 74 MBq por otra de mayor actividad (370 MBq), de forma que sea posible realizar medidas de micropartículas de menor tamaño.

La evaluación ha concluido que desde el punto de vista de la seguridad y la protección radiológica se puede informar favorablemente la solicitud planteada por el titular, siempre y cuando el funcionamiento de la instalación se lleve a cabo conforme los límites y condiciones de su autorización.

Por consiguiente, la DPR propone informar favorablemente la modificación de la instalación radiactiva IR-29, medidor de micropartículas, del Ciemat.

Mid



El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** informar favorablemente la modificación en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

14. Nombramiento en el Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear exterior a la CN Cofrentes, PENVA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/NOT/SEP/21/097) para la designación como Suplente del Jefe del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear exterior a la CN Cofrentes (Valencia), PENVA, al inspector residente adjunto del CSN en la CN Cofrentes.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la DPR y **ACUERDA** la designación en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

15. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL CSN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) referente a la nueva distribución de competencias en el CSN en materia de contratación.

La SPA propone la distribución de las funciones en materia de contratación según los importes, y no por tipo de procedimiento, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP). Se hace coincidir el límite del importe de la aprobación del gasto por la SPA con el de la contratación menor.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la SPA y **ACUERDA** que se aplace la toma de decisión por parte del Pleno a una próxima reunión.

SEGUIMIENTO: NO

16. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2022

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al año 2022 (Ref: CSN/PAT/UPEC/21/04) elaborada por la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC) en colaboración con el resto de la organización del CSN.

11.3



El cuerpo de la propuesta de PAT 2022 incluye las actividades destacadas y actividades más importantes para el año 2022, aprobadas por el Pleno en su reunión de 3 de noviembre de 2021, además de todas las actividades previstas para su desarrollo desplegadas por procesos del MAPA del sistema de gestión del CSN.

El Pleno ha analizado la propuesta de UPEC y ACUERDA aprobarla con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

17. PLAN DE PUBLICACIONES Y DE ACTIVIDADES (CONGRESOS Y EXPOSICIONES). AÑO 2022

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la aprobación del Plan de Publicaciones y de Actividades (congresos y exposiciones) para el año 2022.

La propuesta del Plan de Publicaciones 2022 presentada por GTP incluye un total de 37 títulos. Se incluye, así mismo, la asistencia a cuatro congresos donde el CSN participara con un stand de atención al público.

El Pleno ha estudiado la propuesta de GTP y ACUERDA aprobarla con las consideraciones realizadas durante la reunión

SEGUIMIENTO: NO

Traducción al español de publicaciones de la Comisión Internacional de Protección RADIOLÓGICA (ICRP)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la financiación de la traducción al español de alguna de las publicaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) a través de acuerdo con la SEPR y con la ICRP.

El Pleno ha estudiado la propuesta de GTP y ACUERDA aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



19. APOYO DEL CSN A LA CANDIDATURA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA PARA ACOGER EL 5º CONGRESO EUROPEO DE FÍSICA MÉDICA EN VALENCIA EN EL AÑO 2024

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) de escrito para que el CSN apoye la candidatura de la Sociedad Española de Física Médica para acoger el 5º Congreso Europeo de Física Médica en Valencia en el año 2024.

El Pleno ha estudiado la propuesta de GTP y **ACUERDA** la remisión a EFOMP de escrito de apoyo a la candidatura de la SEFM para el año 2024.

SEGUIMIENTO: NO

20. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO. PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-RF-01/20 REV.2. AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2112/127) sobre la solicitud realizada por Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (en adelante ENUSA) como titular de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

El 28 de septiembre de 2021 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-RF-01/20 Rev.2. al Reglamento de funcionamiento de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado. Dicha solicitud sustituye y anula la solicitud enviada con fecha 4 de agosto de 2020.

Dicha solicitud se presenta de acuerdo a la condición 3.6. del Anexo de la Orden Ministerial de 27 de junio de 2016 por la que se concedieron a ENUSA las renovaciones de las autorizaciones de explotación y fabricación en vigor de la instalación.

El objeto de la solicitud es incorporar un cambio en la organización de ENUSA consistente en cambios en la estructura de la Presidencia y en su Comité de Dirección.

La evaluación de la DSN ha estudiado la información proporcionada por ENUSA desde el punto de vista de la nueva estructura organizativa y desde el punto de vista de la gestión de los cambios organizativos realizada por el titular concluyendo que se considera aceptable la aprobación por el CSN de la propuesta de cambio solicitada.

Mid



Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente con condiciones la solicitud de propuesta de cambio al Reglamento de funcionamiento de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

- 21. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS
 - 21.1. HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA "VIRGEN DE LA PEÑA", IRA-3504, PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)
 - 21.2. Fundación Instituto Valenciano de Oncología, IRA-0358, Valencia

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguientes:

- Hospital General de Fuerteventura "Virgen de la Peña", IRA-3504, Puerto del Rosario (Fuerteventura)
 - Fundación Instituto Valenciano de Oncología, IRA-0358, Valencia

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/PM/IRA-3504/2021
- CSN/IEV/MO-13/IRA-0358/2021

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

22.1. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y EL GOBIERNO DE CANTABRIA SOBRE PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la firma de un convenio entre el Consejo

1

22.



de Seguridad Nuclear y el Gobierno de Cantabria sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde su formalización, y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro electrónico estatal de órganos e instrumentos de cooperación del sector público estatal. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser prorrogado por un periodo de otros cuatro años adicionales mediante acuerdo unánime de las partes suscrito con anterioridad a la fecha de su finalización. Dadas las características del convenio, no se contempla la existencia de contraprestaciones económicas entre las partes.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de GTP y **ACUERDA** la firma del convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Gobierno de Cantabria sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

22.2. CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PROGRAMA CARMEN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la información (STI) (Ref: CSN/STI/PRC/21/103) sobre la contratación, mediante procedimiento abierto, de un servicio para la explotación del programa CARMEN (Centro de Análisis de Registros y Minería de EveNtos).

La STI propone la contratación de un Servicio para la explotación del programa "CARMEN" en el CSN de un año de duración por el importe máximo de licitación, IVA 21% incluido, de 85.235,63 €, con aplicación a los siguientes ejercicios presupuestarios: 2022 (56.979,43 €) y 2023 (28.256,20 €). Pudiéndose prorrogar el contrato hasta un año más.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de STI y **ACUERD**A que se proceda con la gestión de la contratación con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

Mid



22.3. PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) para prorrogar el contrato del servicio de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares del Consejo de Seguridad Nuclear.

Actualmente el CSN dispone de un contrato en vigor con una empresa de seguridad para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y según se cita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la prestación de este servicio, dicho contrato podrá ser prorrogado por dos años, siendo obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Dado que la empresa contratada viene realizando satisfactoriamente los servicios y ha manifestado su disposición a suscribir una prórroga, la SPA propone que se prorrogue el contrato del servicio de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

El importe de la prórroga ascenderá a 862.301,41 € (IVA incluido) a pagar en los ejercicios presupuestarios del año 2022 (646.726,05 €) y 2023 (215.575,35€).

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de SPA **y ACUERDA** aprobar la prórroga del contrato del servicio de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares del Consejo de Seguridad Nuclear en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

22.4. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LAS EMPRESAS DIVULGA S.L. Y PRODUCCIONES MIC S.L. PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE ALFA, REVISTA DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la firma de una prórroga de los contratos entre el Consejo de Seguridad Nuclear y las empresas Divulga S.L. y Producciones MIC S.L. para la prestación de un servicio de edición e impresión de Alfa, revista de seguridad nuclear y protección radiológica.





Dado que tanto Divulga S.L. como Producciones MIC S.L. han cumplido satisfactoriamente las condiciones establecidas en el contrato en vigor y han manifestado su disposición a suscribir una prórroga, el GTP propone la prórroga de sendos contratos por dos años.

El importe de la prórroga ascenderá a 132.069,60 € (IVA incluido) a pagar en los ejercicios presupuestarios del año 2022(49.526,10€); 2023 (66.034,80€) y 2024 (16.508,70€).

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de GTP y ACUERDA aprobar la prórroga de los contratos entre el Consejo de Seguridad Nuclear y las empresas Divulga S.L. y Producciones MIC S.L. para la prestación de un servicio de edición e impresión de Alfa, revista de seguridad nuclear y protección radiológica en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

22.5 CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) Y LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA) PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento para la firma de un convenio entre el CSN y ANECA.

El objeto del convenio es la colaboración entre ANECA y CSN para la evaluación de programas y procesos del CSN, y en particular para:

- Evaluación de las solicitudes de subvenciones a universidades españolas para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.
- Evaluación de las solicitudes de becas de formación del CSN para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.
- Orientación para que el CSN obtenga asesoramiento sobre criterios aplicables en la evaluación del desempeño de sus empleados y empleadas.

El período de vigencia del presente convenio será de cuatro años a partir de la fecha en que sea eficaz, pudiendo prorrogarse por un período de hasta cuatro años adicionales.



El CSN indemnizará a ANECA los gastos compensables que haya tenido por la realización de las evaluaciones, que serán financiados con cargo a sus créditos presupuestarios, y en concreto abonará:

- 100€ por cada solicitud de subvención sobre beca de formación evaluada.
- 200€ por cada solicitud de subvención sobre cátedras evaluada.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** aprobar la firma del convenio en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

23. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

23.1. BORRADOR 1 DEL PROYECTO DE GUÍA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR GS-01-09, REVISIÓN 2, SOBRE "PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES Y DOCUMENTACIÓN DE SU SISTEMA DE GESTIÓN" (NOR/21-004)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ) de borrador 1 del proyecto de guía del Consejo de Seguridad Nuclear GS-01-09, revisión 2, sobre Preparación ante emergencias en instalaciones nucleares y documentación de su sistema de gestión (NOR/21-004)

El propósito de esta guía es desarrollar los criterios establecidos por el CSN para dar cumplimiento a los requisitos relativos a la preparación y mantenimiento de la gestión de emergencias nucleares y radiológicas correspondientes al nivel de respuesta interior de las instalaciones nucleares, recogidos fundamentalmente en la Instrucción del Consejo IS-44 sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

El contenido de esta guía complementa al de la guía de seguridad GS-1.3 relativa al Plan de emergencia interior en centrales nucleares, actualmente en proceso de revisión.

El borrador 0 de este proyecto de Guía ha sido sometido a comentarios internos y tras la elaboración del borrador 1, se propone su envío a audiencia e información pública.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de SAJ y **ACUERDA** la remisión a audiencia e información pública del borrador 1 del proyecto de guía del Consejo de Seguridad Nuclear GS-01-09, revisión 2, sobre Preparación ante

11.3



emergencias en instalaciones nucleares y documentación de su sistema de gestión, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

24. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS

24.1. INSTALACIONES RADIACTIVAS SIMPLIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, por el Servei Coordinacio d'activitats Radioactives (SCAR) y por el Gobierno Vasco siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, IRA-2129, Sevilla
- MBA Incorporado, SL, IRA-3508, Gijón (Asturias)
- SCI Servicios de control e inspección, SAU, IRA-1262, Ajalvir
- Comercial de tecnologías electrónicas, SA, OAR-0007, Madrid

Evaluada por el SCAR:

• Exámenes Médicos por Imagen, SL, IRA-2156, Barcelona

Evaluada por el Gobierno Vasco

Arcelormittal Sestao, SLU,IRA-2225, Sestao (Bizkaia)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-2/IRA-2129/21
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3508/21
- CSN/IEV/MO-65/IRA-1262/2021
- CSN/IEV/MO-15/OAR-0007/21
- CSN-GC/IIEV/MO-05/IRA-2156/21
- CSN-PV/IIEV/MO-7/IRA-2225/21





El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

24.2. NOTIFICACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva siguiente:

 Hospital General de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete (IRA-2593)

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

CSN/NOTF/MO-4/IRA-2593/2021

El Pleno **ACUERDA** notificar la puesta en marcha de la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

25. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

26. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.

27. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

28. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

Acta nº 1.607 15/12/2021



29. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

29.1. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN Y ALCANCES MÍNIMOS DE EJERCICIOS Y SIMULACROS DE INSTALACIONES NUCLEARES Y OTROS EJERCICIOS RELACIONADOS CON PLANES DE EMERGENCIA PARA EL AÑO 2022

La Secretaria General presenta para información del Pleno el informe elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, con la propuesta de programación y alcances mínimos de ejercicios y simulacros de instalaciones nucleares y otros ejercicios relacionados con planes de emergencia para el año 2022 (Ref. CSN/TGE/PLEM/21/2911)

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General.

SEGUIMIENTO: NO

- 30. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 30.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
 - 30.1.1. PREGUNTA PARLAMENTARIA DIRIGIDA AL GOBIERNO Y PRESENTADA A LA MESA DEL CONGRESO POR EL DIPUTADO ISMAEL CORTÉS GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, SOBRE UN INCIDENTE EN UNA INSTALACIÓN RADIACTIVA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA
 - El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.
 - 30.1.2. VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN LOCAL DE LA CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO, CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
 - El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.
 - 30.1.3. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES MIXTAS DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE ENCOMIENDA CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL AÑO 2022
 - El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

Mit



30.1.4. REVISTA ALFA. SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, № 48

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

30.1.5 RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I, RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE ESTE ORGANISMO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)

El Presidente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Resolución de 28 de mayo de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la realización de proyectos de I+D relacionados con las funciones del organismo, informa de que va a proceder a la firma de la Resolución de concesión, el Pleno toma nota de la información aportada por el Presidente.

- 30.2. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ
 - 30.2.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO № 1605, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.
 - 30.2.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUPERVISIÓN DE CENTRALES (SISC) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

30.2.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUPERVISIÓN DE CENTRALES (SISC) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021. ÁREA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD FÍSICA

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general con las consideraciones realizadas durante la reunión.

30.2.4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO (SSG) DE CN SANTA MARÍA DE GAROÑA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

Mid



30.2.5. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO (SSG) DE CN SANTA MARÍA DE GAROÑA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021. ÁREA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD FÍSICA

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

31. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

32. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

33. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

33.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

- 33.1.1 INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)
 - Resolución de 24/11/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-1997.
 - Resolución de 03/12/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-2509.
 - Resolución de 24/11/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0075.
 - Resolución de 25/11/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-1603.
 - Resolución de 25/11/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1634.
 - Resolución de 25/11/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2381.





- 33.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIACTIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)
 - Resolución de 24/11/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2993.
 - Resolución de 24/11/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2914.
 - Resolución de 24/11/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2687.
 - Resolución de 24/11/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0726.
 - Resolución de 24/11/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0089A.
 - Resolución de 24/11/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2916.
 - Resolución de 02/12/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0172A.
 - Resolución de 02/12/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3243.
- 33.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00)
 - Resolución de 25/11/2021: Informe Favorable a solicitud de British Education Management, SL.
- 33.1.4 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)
 - Resolución de 30/11/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir
 (3) y operar (99) de instalaciones de rayos X.
 - Resolución de 24/11/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir
 (1) y operar (200) de instalaciones de rayos X.



- Resolución de 24/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (5) y de operador (0) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 30/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (3) y de operador (0) de instalación nuclear de CN Sta. María de Garoña.
- Resolución de 30/11/2021: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (6) de instalación nuclear CN Almaraz.
- Resolución de 29/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (22) y operador (33) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 29/11/2021: Concesión de licencias de supervisor (8) y operador (26) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 24/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (17) y operador (31) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 24/11/2021: Concesión de licencias de supervisor (22) y operador (78) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 24/11/2021: Concesión de licencias de supervisor (2) y operador (3) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 24/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (3) y operador (15) de instalaciones radiactivas.

33.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

- 33.2.1 APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIACTIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)
 - Resolución de 24/11/2021: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: NHM-X318 de equipos generadores de rayos X marca OCS, de WIPOTEC IBÉRICA, SLU.
 - Resolución de 25/11/2021: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Marca Creative Electron, serie TRUVIEW, modelo PRIME, de Tecnologías Asociadas TECNASA, SL.





33.3 DELEGACIÓN DSN:

Instrucción Técnica dirigida a la Fábrica de Combustibles de Juzbado de referencia CSN/IT/DSN/JUZ/21/01.

34. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de Seguridad Nuclear y el director técnico de protección radiológica Acctal. (Resolución Secretaria General 17-11-2021) no comparecieron durante la reunión.

35. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. <u>APROBACIÓN</u>, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1607 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.10 horas del día 15 de diciembre de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

Λō Bō

EL PRESIDENTE